

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3799 SANTANDER

María de las Nieves García Pérez. Secretaria judicial del Juzgado Mercantil número 1 de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento concursal número 437/2011, por auto de fecha 12 de enero de 2012, se ha declarado en concurso al deudor "Instalaciones Técnicas de Calefacción Madcal, Sociedad Limitada Unipersonal", con CIF número B-39327879, y con domicilio en Avda. de los Castros, 83, bajo, de Santander.

2. Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y como publicidad complementaria en la página Web del TSJC.

4. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184,3 LC).

5. Que ha sido nombrado Administrador concursal don Fernando Lainz Fernández, con DNI número 13730626-V, con domicilio en calle Calvo Sotelo, 11 Entlo. Izda. C. P. 39002, de Santander, correo electrónico fernando@infopymes.com.

Santander, 19 de enero de 2012.- La Secretaria.

ID: A120005716-1